

MÁS DE UN MILLÓN DE DPI VENCEN EN 2022



RENAP informa que para el año 2,022 vencen los documentos personales de identificación que se emitieron en el año 2,012. La Ley del Registro Nacional de las Personas, establece que la vigencia para el DPI es de diez (10) años.

La fecha de vencimiento se puede verificar en la parte de atrás y si el DPI ya venció o está próximo a vencer, debe ser renovado pues transcurrido ese tiempo el Documento caduca para todo efecto legal.

El total de DPI a vencer el próximo año es de 1 millón 337 mil 334, siendo noviembre el mes con mayor cantidad de ciudadanos que deben acudir a cualquiera de las 340 oficinas del RENAP a nivel nacional para el trámite de renovación.

SOLO DOS PASOS PARA RENOVAR EL DPI

- Pagar Q100 en cualquiera de los bancos autorizados
- Acudir a una oficina del RENAP

Tener un DPI vigente es muy importante para todas las actividades diarias... ir a un banco, llegar a una institución pública, tramitar los antecedentes, por registros ante la Universidad y se vuelve de vital importancia cuando se acercan las elecciones.



MES	CANTIDAD
ene.	62,034
feb.	60,991
mar.	64,793
abr.	65,194
may.	86,758
jun.	78,773
jul.	109,618
ago.	120,636
sep.	90,762
oct.	179,589
nov.	210,582
dic.	207,604
TOTAL	1,337,334

*Información de la Dirección de Informática y Estadística al 20/12/2021